



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

PAIS	
RECIBIDO	
Hora	Fecha 12/8

DECRETO U. DE C. N° 90 481 /

VISTOS:

La política de "Estímulo a las Jubilaciones" acordada por el Ministerio de Educación Pública; el Instructivo del 29 de enero de 1985 del mismo Ministerio; lo convenido con don JOSE CANDELARIO SILVA SOTO, actual Especialista de la División Obras y Mantenimiento dependiente de la Dirección de Servicios; lo dispuesto en Decreto de esta fecha, por medio del cual se declara vacante el puesto del citado funcionario por habersele concedido la jubilación; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

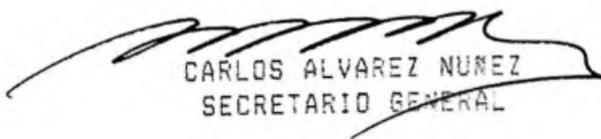
Concédese como beneficio especial a don JOSE CANDELARIO SILVA SOTO, 10 meses de su última remuneración mensual bruta, en razón a que su jubilación fue tramitada conforme lo convenido con la Universidad.

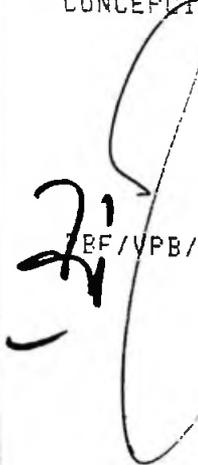
Transcribábase al interesado; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, agosto 24 de 1990.-

  
 AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
 RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
 CARLOS ALVAREZ NUNEZ  
 SECRETARIO GENERAL

  
 BF/VPB/GAJ/etv.-